

Fwd: INSCRIBE MEDIDA 009200 / 19009 / 19010 / RHE82E / XFN80D

Ing. Leonel Londoño Gallego <controlautomotortransito@armenia.gov.co>

Mar 15/08/2023 8:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (37 KB)

INSCRIBE LIMITACION XFN80D.pdf; INSCRIBE LIMITACION RHE82E.pdf;

RESPUESTA RADICADO 2023-00114-00

De conformidad con la petición, envío en archivo adjunto respuesta a los solicitado.

Cordialmente



Leonel Londoño Gallego
Profesional Universitario
Control Automotor Setta

Proyectó, elaboró:
Santiago Castillo Toro.
Abogado



ST-PTM-CA-19010

ARMENIA-QUINDIO, 14 de Agosto de 2023

Doctor (a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 - Primero
PALACIO DE JUSTICIA OF 101
ARMENIA

Asunto: Embargo y Secuestro - Ejecutivo Singular - Placa: RHE82E
Demandante: 1094924918 - SEBASTIAN LINDARTE RAMIREZ
Demandado: 1225089425 - VALENTINA CASTRO LOAIZA

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.964 del 4 de Agosto de 2023 que hace referencia al expediente 2023-00114-00, radicado en este despacho el 14 de Agosto de 2023, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: RHE82E y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo Singular (100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No 1225089425 correspondiente a VALENTINA CASTRO LOAIZA) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leonel Londoño Gallego.
Profesional Universitario
Control Automotor

GERENTE GENERAL

PARRAFO23.....

PIE DE PAGINA



ST-PTM-CA-19009

ARMENIA-QUINDIO, 14 de Agosto de 2023

Doctor (a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 - Primero
PALACIO DE JUSTICIA OF 101
ARMENIA

Asunto: Embargo y Secuestro - Ejecutivo Singular - Placa: XFN80D
Demandante: 1094924918 - SEBASTIAN LINDARTE RAMIREZ
Demandado: 1005091084 - JHOAN GUILLERMO OSPINA

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.0964 del 4 de Agosto de 2023 que hace referencia al expediente 2023-00114-00, radicado en este despacho el 14 de Agosto de 2023, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: XFN80D y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo Singular (100 % de propiedad del demandado) identificado con documento No 1005091084 correspondiente a JHOAN GUILLERMO OSPINA) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leonel Londoño Gallego.
Profesional Universitario
Control Automotor

GERENTE GENERAL

PARRAFO23.....

PIE DE PAGINA